REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 3077

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas de 21 de junio y 7 de agosto de 1972, celebradas ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.";

QUE el señor Walter Wright, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de cada una de las Escrituras Públicas mencionadas en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado los Informes N°s. 093-DIA, de 12 de julio de 1972; 166-DIA, de 26 de julio del presente año, y 186-DIA, de 18 de agosto de 1972, mediante los cuales se comprueba que el aumento de capital se ha efectuado de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y con observancia de los términos constantes de las Escrituras Públicas de 21 de junio y 7 de agosto de 1972, celebradas ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J.;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes mencionadas se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 21 de junio y 7 de agosto de 1972, celebradas ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J.; aumento de capital por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 9'400.000,oo), con el cual el capital de la Compañía asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 19'400.000), dividido en DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS (19.400) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., anote

-- 2

al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en la Notaría a su cargo, el 21 de junio de 1972, que el 7 de agosto del presente año se ha otorgado la Escritura Pública rectificatoria a la primeramente mencionada, Escrituras Públicas que son aprobadas en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el mismo señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública rectificatoria a la de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría a su cargo el 7 de agosto de 1972, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Primera del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía Anónima denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.": De constitución, con la denominación de "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", celebrada el 26 de noviembre de 1957, y de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 25 de enero de 1962, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escrituras Públicas de 21 de junio y 7 de agosto de 1972, celebradas ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., las mismas que se aprueban en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará las razones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Cuarta del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", en Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA CIA. LTDA.", celebrada el 15 de enero de 1965 en esa Notaría, que la Compañía Anónima "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." ha aumentado el capital y reformado los estatutos, mediante Escrituras Públicas de 21 de junio y 7 de agosto de 1972, celebradas ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., las mismas que se aprueban en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la correspondiente razón.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Público a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Segunda del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas: De transformación en Compañía Anónima denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", celebrada el 6 de noviembre de 1970 y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 30 de abril de 1971, celebradas en esa Notaría, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos, mediante Escrituras Públicas de 21 de junio y 7 de agosto de 1972, celebradas ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., y que son aprobadas en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará las razones correspondientes.

39 treintinueve

20

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía Anónima "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.": De constitución, celebrada el 26 de noviembre de 1957, inscrita en el Registro Mercantil con el N° 224, Tomo 88, el 30 de los mismos mes y año; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 25 de enero de 1962, inscrita en el Registro con el N° 18, Tomo 93, el 31 de enero del mismo año; de transformación en Compañía Limitada, celebrada el 15 de enero de 1965, inscrita con el N° 94 del Registro Mercantil, Tomo 96, el 11 de febrero del mismo año; de transformación en Compañía Anónima, celebrada el 6 de noviembre de 1970, inscrita con el N° 1503 del Registro Mercantil, Tomo 101, el 25 de los mismos mes y año, y de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 30 de abril de 1971, inscrita con el N° 868 del Registro Mercantil, Tomo 102, el 9 de junio del mismo año, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escrituras Públicas de 21 de junio y 7 de agosto de 1972, celebradas ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., las mismas que son aprobadas mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará las razones correspondientes.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 166 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", celebradas ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., el 21 de junio y el 7 de agosto de 1972, las mismas que son aprobadas en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador archivará los segundos testimonios de estas Escrituras y devolverá las primeras y terceras copias con las razones de inscripción que se ordena.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las Escrituras Públicas de 21 de junio y 7 de agosto de 1972, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentadas las copias de las Escrituras Públicas con la razón de la inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 AGO 1972

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

40 cuarenta

- cuatro - 21

señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 AGO 1972 CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.

DJ
CdeP.
28-VIII-72.